



MDS N.º 1199/2021

Fernando de la Mora, 23 de noviembre de 2021

Señor

Arnaldo Franco, Senador Nacional

Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales.

Honorable Cámara de Senadores

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, en referencia a la Nota de la Honorable Cámara de Senadores, registrada con mesa de entrada única institucional N.º 03615, de fecha 20 de julio de 2021, en referencia al Proyecto de Ley "Que declara de interés social y expropia a favor del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) un inmueble individualizado como finca N.º 2182 padrón N.º 2370, ubicado en Costa Alegre del distrito de Ypané del departamento Central, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes", y se solicita parecer institucional sobre el mismo.

Al respecto, dicho documento ha sido remitido al Programa Tekoha, desde donde se ha informado que, conforme a la verificación documental realizada al expediente, se constató que no contiene la documentación necesaria para proceder a realizar la verificación in situ, por lo que no se podrá dar curso a lo solicitado mientras no se reúna dicha condición, establecida en la Ley N.º 5832/2021 "Que establece requisitos para la presentación de proyectos de Ley de expropiación o desafectación de inmuebles de bien público urbano o periurbano a favor de sus actuales ocupantes", que en el artículo 2º, menciona los documentos que obligatoriamente deben ser presentados a los efectos de dar curso al pedido.

Cabe destacar, que el Programa Tekoha, debe necesariamente verificar el inmueble en cuestión y elevar un informe técnico de carácter físico ambiental a fin de determinar si el inmueble a ser afectado reúne o no las condiciones exigidas para cumplir con los fines del Programa.

Hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

jv/vj/lc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del

NOTA D.R.I. N° 207/2022

Asunción, 08 de Agosto de 2.022.-

Honorable Senador

Sr. Arnaldo Franco, Presidente

Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales

De la Honorable Cámara de Senadores

Presente:

LA DIRECTORA DEL REGISTRO INMOBILIARIO, Mgtr. y Abg. Mercedes Vera Ibarra, se dirige a Usted en relación a la nota que fuera presentada en fecha 01 de Agosto de 2.022, ante la Dirección General y remitida a esta Dirección en fecha 02 de Agosto del corriente año, bajo el indicativo **RPEX.DRI.2022-2036**, dentro del marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado entre el Poder Judicial y la Honorable Cámara de Senadores, por la cual se solicita copia simple de título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 2.182 del Distrito de Ypane**.

Ahora bien, con respecto a las copias precisadas, esta Dirección del Registro Inmobiliario solicita a la Jefatura de la Oficina de Carga de Asientos Registrales en el S.I.R. que proceda a la carga y actualización de los asientos registrales que nos ocupan y su posterior remisión a la División de Escaneo de Documentos correspondiente a efectos de su digitalización y vinculación a los datos alfanuméricos, de forma tal que terminado este proceso el Departamento de Informática de la D.G.R.P. pueda colocar dichas imágenes, con una marca de agua de seguridad, a disposición de la Honorable Cámara de Senadores, en el DVD adjunto, como una **copia digital** de nuestros registros

Por último, se recuerda la responsabilidad que atañe respecto al uso de la información proporcionada por la presente (Art. 2° del Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado entre el Poder Judicial y la Honorable Cámara de Senadores).

Sin otro particular, y habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, le saluda muy atentamente.-

c.c.: al archivo del 3er. Piso, a la Oficina de Carga de Asientos Registrales en el S.I.R., a la Oficina de Digitalización de Documentos y al Departamento de Informática de la D.G.R.P.-


Mgtr. Abg. Mercedes Vera Ibarra
Directora del Registro Inmobiliario
DGRP

